



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 159/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2015 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

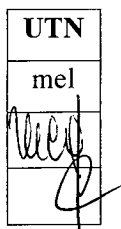


2015 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas con cursado antirreglamentario
DUARTE, Franco David	11456	Organización Industrial III Análisis de Estados Contables
REYNOSO, Daiana Elizabeth	11462	Organización Industrial III Análisis de Estados Contables

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1329/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior